

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE ANDÚJAR

904 *Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 531/2012 a instancias de Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20120001152.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 531/2012.

Negociado: FT.

Sobre:

De: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Procurador: Sr. Manuel López Nieto.

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

Doña María Dolores Cabrera Gallardo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para rectificación de cabida 531/2012 a instancia de Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

El objeto del presente expediente consiste en las fincas rústicas y urbanas sitas en el municipio "San José de Escobar" (Andújar), de la referencia catastral núm. 60.949 de la misma localidad, segregadas de la finca matriz perteneciente en su día a la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. Se presente la rectificación de la cabida que consta en el título de la finca matriz y en su lugar inscribir la cabida correcta, precisa y real que tiene la finca, que es la de 2.789 m² y 834.581 m² en los terrenos urbanos y rústicos respectivamente, según informe emitido por el Ingeniero Técnico en topografía D. Álvaro Delgado Ramírez de Verger.

La superficie total de la finca matriz antes de producirse las segregaciones de la misma, según los datos catastrales era: terrenos urbanos superficie catastral 3.745 m² y terrenos rústicos, superficie catastral 764.701 m².

La medición topográfica de la parcela matriz, según manifiesta la actora, recoge los siguientes datos: terrenos urbanos superficie medida 2.789 m² y terrenos rústicos superficie medida 834.518 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 09 de Febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES CABRERA GALLARDO.